

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 7 de 2024

RADICADO: 05001-41-05-002-2018-00141-00

De conformidad con el memorial que antecede, se procede a remitir al memorialista al auto de septiembre 30 de 2021, mediante el cual se procedió a realizar la corrección solicitada y se liquidaron costas:

“(…)

Septiembre 30 de 2021

RADICADO 05001-41-05-002-2018-00141-00

Dentro del presente proceso, promovido por JOSÉ DAVID BETANCUR TEJADA contra COLPENSIONES; se advierte que, en el acta de audiencia de agosto 1 de 2019, el despacho redactó erróneamente el numeral tercero de la parte resolutive, toda vez que no se anotó la condena en costas a la parte demandante por el valor de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), por tal razón se corrige acta de la audiencia, quedando así el numeral tercero:

“TERCERO: Costas a cargo de la parte demandante y en favor de la entidad demandada COLPENSIONES, las agencias en derecho se fijan en la suma de \$50.000.”

Debido a lo anterior, se deja sin efecto el auto de diciembre 15 de 2020 “04AutoCumplaseLiquida”.

ACTUACIÓN SECRETARIAL. Medellín, Septiembre 30 de 2021

En cumplimiento a lo ordenado por el superior, en su providencia de enero 21 de 2020, mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia, a través de la cual se negaron las pretensiones de la parte actora, se procede por la secretaría del Despacho, a liquidar las costas que allí fueron impuestas a cargo de la parte actora y a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Agencias en derecho	\$	50.000
Gastos del proceso	\$	0.00
Total	\$	50.000

(…)

Por lo anterior, no se accede a la solicitud realizada.

Notifíquese,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85913314bd6311fe8aa08c7677bf0fc987a91f5d08cba6eaa0cc3481cfa5ed10**

Documento generado en 07/02/2024 09:40:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>